

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/118/2022

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

Ciudad de México a 3 de marzo de 2022.

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCD/2.10.1A/92/2022, recibido el día 22 de febrero de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita el pronunciamiento que estimara pertinente sobre el presunto incumplimiento denunciado y formule el dictamen que al respecto corresponda, con relación al sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de 22 de febrero de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:













DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

"No se tienen los nombres, cargos ni sueldos de los servidores públicos que perciben ingresos del estado

Título		Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX B_Tabulador sueldos y salarios	de	A121Fr09B_Tabulador-de- sueldos-y-salarios	2021	1er trimestre
121_IX B_Tabulador sueldos y salarios	de	A121Fr09B_Tabulador-de- sueldos-y-salarios	2021	2do trimestre
121_IX B_Tabulador sueldos y salarios	de	A121Fr09B_Tabulador-de- sueldos-y-salarios	2021	3er trimestre
121_IX B_Tabulador sueldos y salarios	de	A121Fr09B_Tabulador-de- sueldos-y-salarios	2021	4to trimestre

..." (Sic.)

De la denuncia transcrita, aún cuando se señala el formato 9B, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia como presuntamente incumplido, se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de la información dispuesta por el formato 9A de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia. La disposición señalada establece lo siguiente:

"Artículo 121. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda: [...]

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración; ..."











www.infocdmx.org.mx



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 15 de febrero de 2022, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas, de los formatos 9A y 9B, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México en su portal institucional, en la dirección electrónica: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/comision-ejecutiva-de-atencion-victimas-de-la-ciudad-de-mexico

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el marco normativo aplicable, deberán actualizar la información trimestralmente; asimismo, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

a) Por lo que hace a la publicación de la información correspondiente al formato 9A, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información de manera correcta, completa y actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021; y conserva la información del ejercicio 2020.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 9A de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



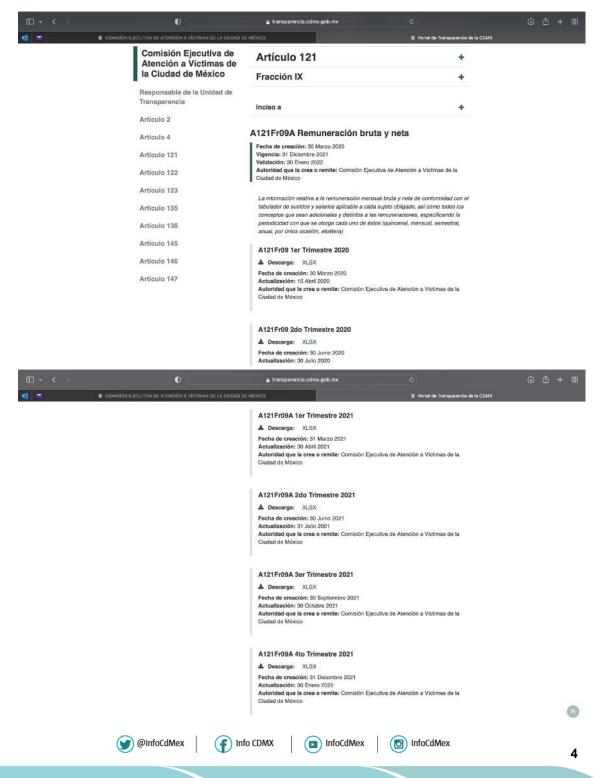


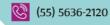






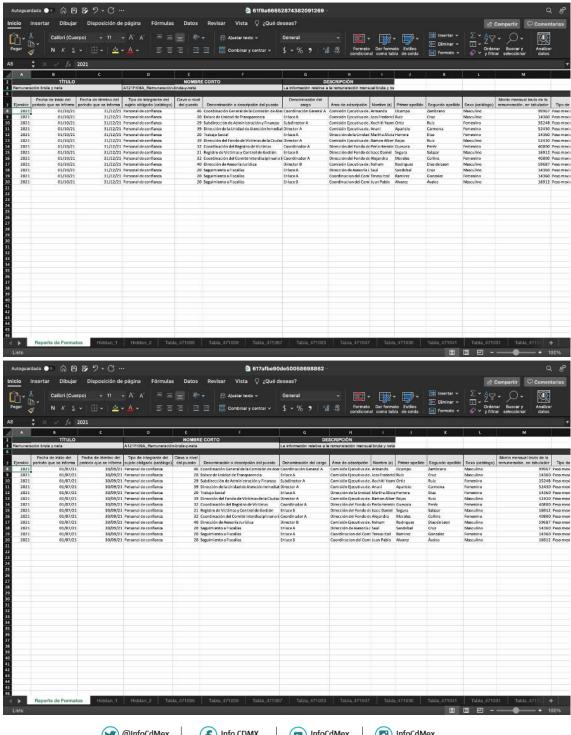
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN







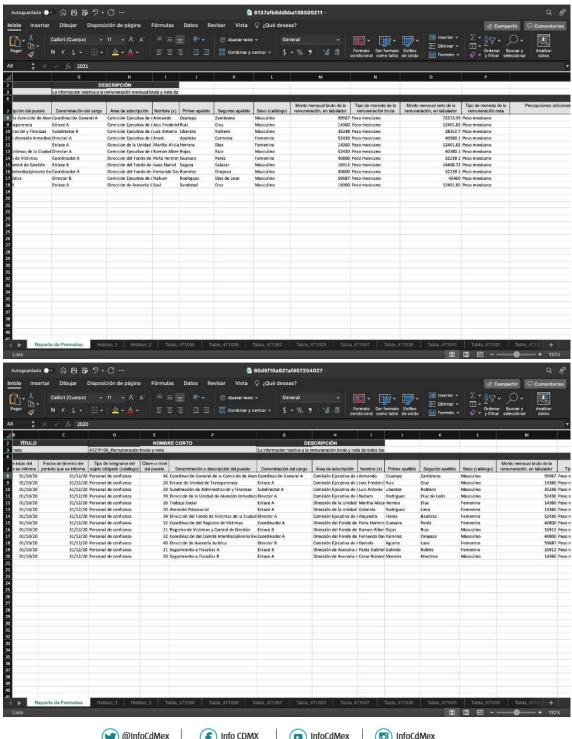






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022







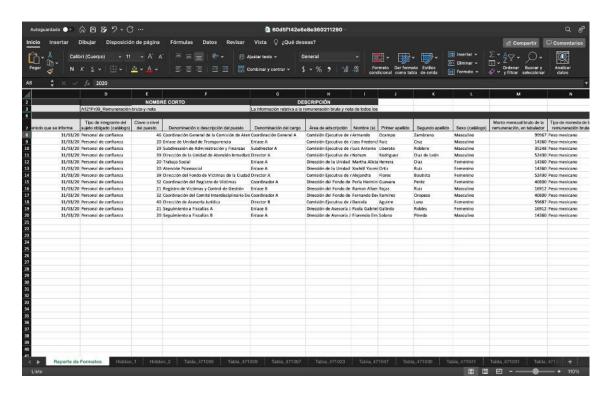






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022



b) En cuanto a la publicación de la información correspondiente al formato 9B, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021. El hipervínculo al tabulador de sueldos y salarios liga de manera correcta al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, donde en efecto se encuentra el tabulador citado. No obstante que los decretos a los que se da acceso son de los ejercicios 2019 y 2021, en virtud de que el tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos, no ha sufrido modificaciones, no se desprende incumplimiento alguno; sin embargo, es necesario recomendar al sujeto obligado que publique la información del tabulador de sueldos y salarios más reciente; así como, que el hipervínculo ligue directamente a la información del tabulador de sueldos y salarios, no de manera general al ejemplar de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que lo contiene.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la







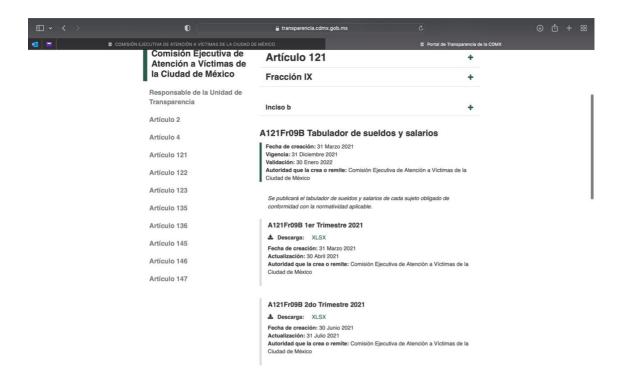




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

información relativa al formato 9B de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









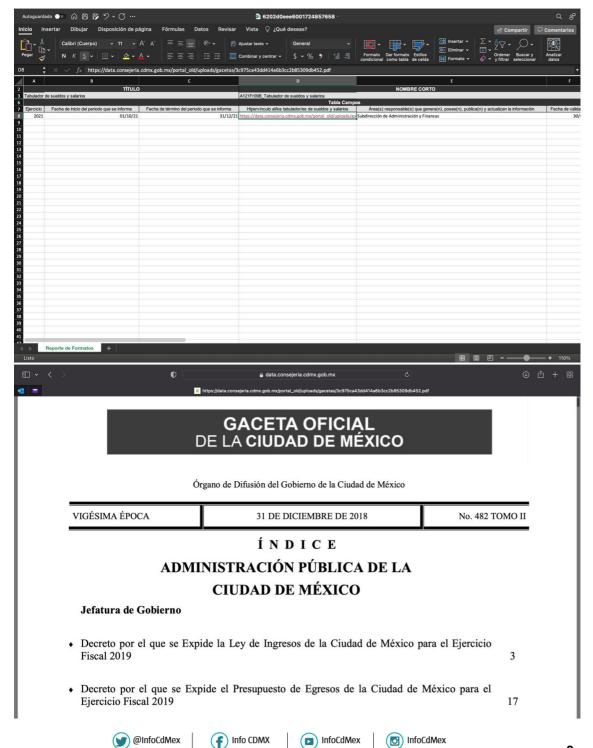








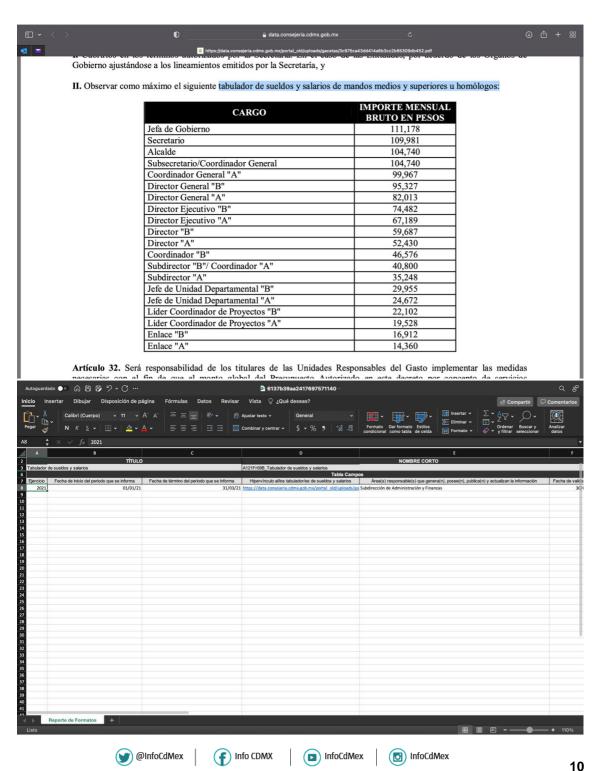
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN







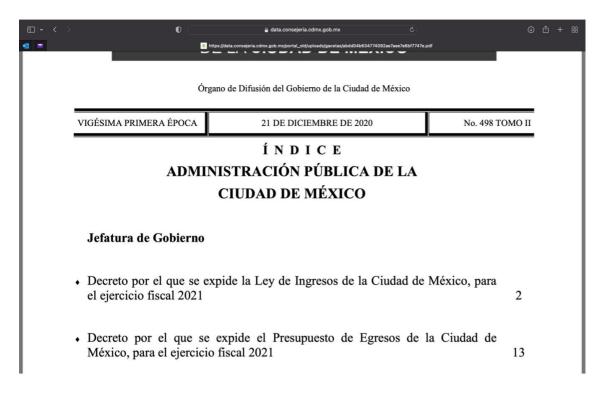
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - a) En cuanto a la publicación de la información correspondiente al formato 9A, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información de manera correcta, completa y actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021; y conserva la información del ejercicio 2020.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 9A de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



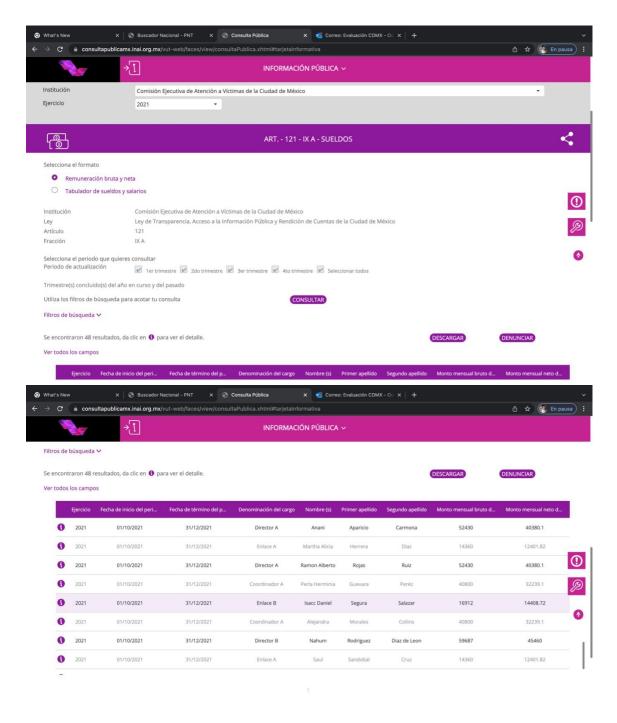








DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





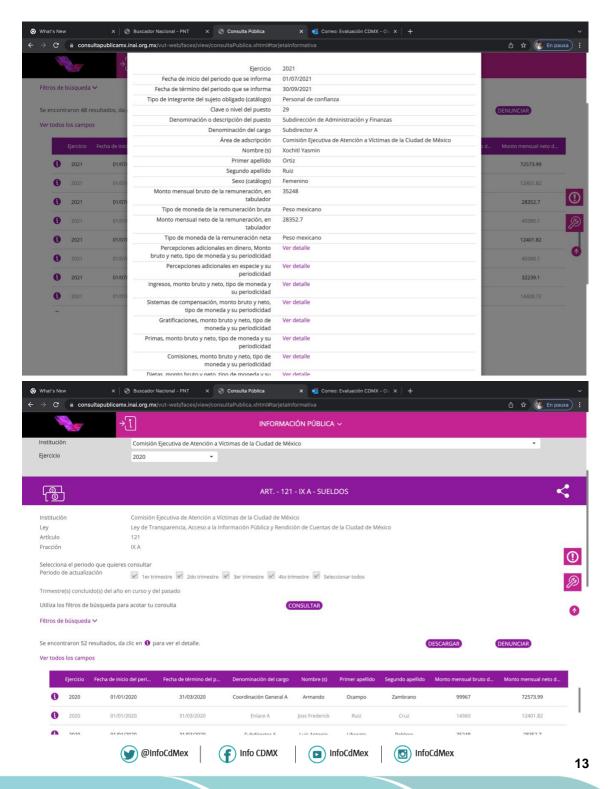






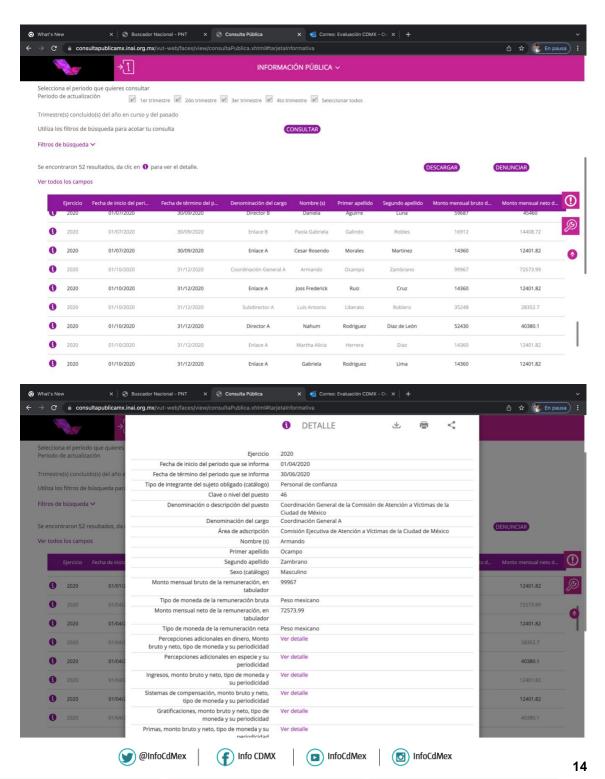


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN



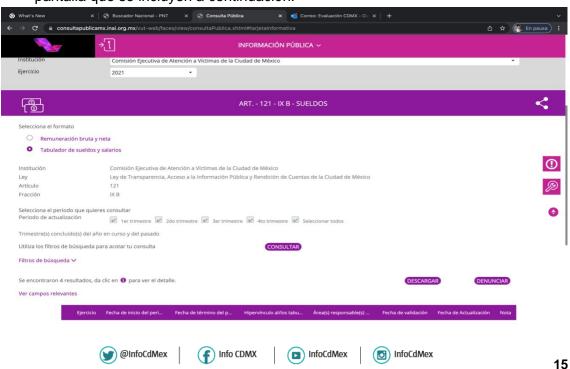


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

b) En cuanto a la publicación de la información correspondiente al formato 9B, de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado publica la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2021. El hipervínculo al tabulador de sueldos y salarios liga de manera correcta al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, donde en efecto se encuentra el tabulador citado. No obstante que los decretos a los que se da acceso son de los ejercicios 2019 y 2021, en virtud de que dicho tabulador no ha sufrido modificaciones, no se desprende incumplimiento alguno; sin embargo, es necesario recomendar al sujeto obligado que publique la información del tabulador de sueldos y salarios más reciente; así como, que el hipervínculo ligue directamente a la información del tabulador vigente, no de manera general al ejemplar de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que lo contiene.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 9B de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

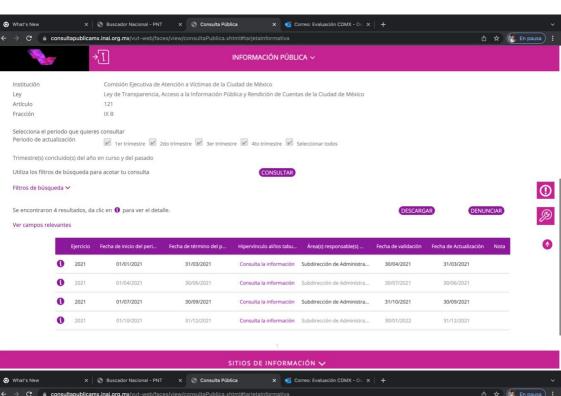


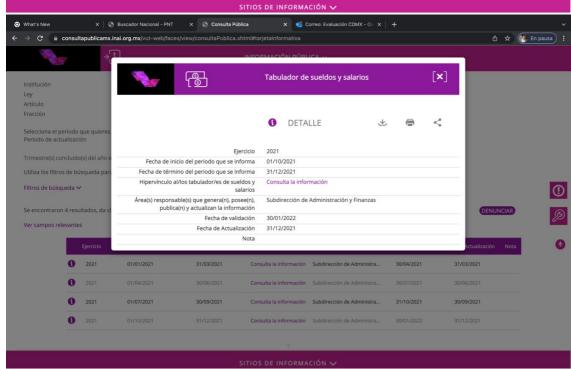




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022











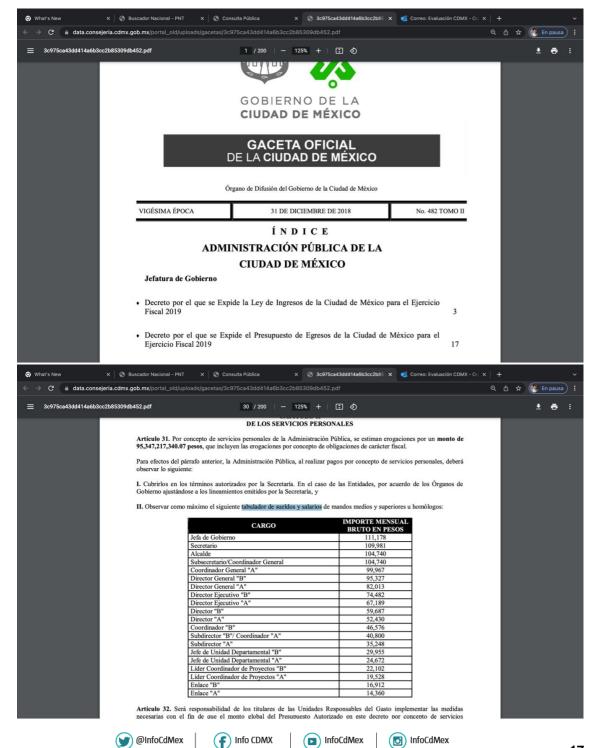


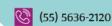






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN







DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.043/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/comision-ejecutiva-de-atencion-victimas-de-la-ciudad-de-mexico, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IX (formatos 9A y 9B) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado CUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría infundada la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO

DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo. ATM/MEM













